

sustituido por el Artículo 6° de la Ley N° 26438 Ley que precisa alcances y modifica diversos artículos del Decreto Legislativo N° 674, referido al proceso de promoción de la inversión privada, en concordancia con el Artículo 4° de la Ley N° 26885, Ley de Incentivos a las Concesiones de Obras de Infraestructura y de Servicios Públicos. Esta garantía no constituye una garantía financiera.

#### Artículo 3°.- Suscripción de documentos

Autorízase al Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas a suscribir, en representación del Estado de la República del Perú, el contrato a que se refiere el artículo 1° del presente decreto supremo.

#### Artículo 4°.- Refrendo

El presente decreto supremo será refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas y por el Ministro de Energía y Minas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de julio del año dos mil diez.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
 Presidente Constitucional de la República

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ  
 Ministra de Economía y Finanzas

PEDRO SÁNCHEZ GAMARRA  
 Ministro de Energía y Minas

521894-3

## Aprueban monto y características adicionales de la cuarta colocación de Bonos Soberanos en el marco de lo dispuesto en el D.S. N° 059-2010-EF

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010-2010-EF/75.01

Lima, 20 de julio de 2010

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29466, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2010, el Decreto Supremo N° 059-2010-EF autorizó la emisión de Bonos Soberanos hasta por la suma de S/. 2 065 000 000,00 (Dos Mil Sesenta y Cinco Millones y 00/100 Nuevos Soles);

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto Supremo N° 059-2010-EF y en el literal s) del numeral 2 del Reglamento de la Emisión y Colocación de Bonos Soberanos en el Mercado Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 193-2004-EF, las características adicionales de los bonos serán establecidas por la Dirección Nacional del Endeudamiento Público, a través de una resolución directoral;

Que, con cargo al monto autorizado mediante el Decreto Supremo N° 059-2010-EF, a la fecha se han colocado Bonos Soberanos por la suma de S/. 540 000 000,00 (Quinientos Cuarenta Millones y 00/100 Nuevos Soles);

Que, es necesario aprobar el monto y las características adicionales de la cuarta colocación de Bonos Soberanos a ser realizada en el mes de julio de 2010, a través de las reaperturas de los bonos denominados Bonos Soberanos 12AGO2020 y Bonos Soberanos 12AGO2031;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, y sus modificatorias, la Ley N° 29466, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2010, el Decreto Supremo N° 059-2010-EF y la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y su modificatoria;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** La cuarta colocación de Bonos Soberanos a ser realizada en el marco de lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 059-2010-EF, será hasta por el importe de S/. 400 000 000,00 (Cuatrocientos Millones

y 00/100 Nuevos Soles), la cual será efectuada a través de la subasta del Bono Soberano 12AGO2020 hasta por un monto de S/. 100 000 000,00 (Cien Millones y 00/100 Nuevos Soles) y de la subasta del Bono Soberano 12AGO2031 hasta por S/. 300 000 000,00 (Trescientos Millones y 00/100 Nuevos Soles)

En el caso que sea necesario realizar la segunda y tercera vuelta, a que se refieren, respectivamente, los ítems ii) y iii) del literal b) del numeral 3 del Reglamento de la Emisión y Colocación de Bonos Soberanos en el Mercado Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 193-2004-EF, el monto autorizado en el párrafo anterior podrá incrementarse en los porcentajes señalados en dicho Reglamento.

**Artículo 2°.-** La colocación a que se refiere el artículo precedente, se instrumentará a través de las reaperturas de los bonos denominados Bonos Soberanos 12AGO2020 y Bonos Soberanos 12AGO2031, cuyas características serán las siguientes:

- Emisor	: La República del Perú
- Moneda	: Nuevos Soles
- Valor nominal de cada bono	: S/. 1 000,00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles)
- Mecanismo de colocación	: Subasta a través del sistema DATATEC
- Participantes de la subasta	: Creadores de Mercado designados por la Resolución Ministerial N° 007-2010-EF/75
- Modalidad de subasta	: Holandesa
- Variable a subastar	: Precio del bono El precio a subastar no incluirá los intereses corridos generados por cada bono
- Fecha de subasta	: 22 de julio de 2010
- Fecha de liquidación	: 23 de julio de 2010
- Negociabilidad	: Libremente negociables
- Representación	: Mediante anotación en cuenta en el registro contable de CAVALI S.A. ICLV
- Pago del principal e intereses	: A través de CAVALI S.A. ICLV Los pagos se realizarán según los cronogramas que se describen en el Anexo 1 a la presente Resolución Directoral

De los bonos a ser colocados en la primera subasta:

- Denominación	: Bonos Soberanos 12AGO2020
- Código ISIN	: PEP01000CY33
- Nemónico	: SB12AGO20
- Fecha de vencimiento	: 12 de agosto de 2020
- Monto de colocación	: Hasta por un monto de S/. 100 000 000,00 (Cien Millones y 00/100 Nuevos Soles) : 7,84% nominal anual fija, base 30/360 : S/. 39,20
- Tasa de interés	: 7,84% nominal anual fija, base 30/360
- Cupón semestral	: S/. 39,20
- Redención	: Al vencimiento se cancelará el íntegro del capital
- Monto a pagar	: El monto a pagar por el inversionista que resulte adjudicatario en la subasta, será el precio del bono fijado en la subasta más los intereses corridos generados por cada bono adjudicado
- Intereses corridos	: Por el número de días transcurridos entre la fecha de pago del último cupón y la fecha de liquidación del bono
- Monto en circulación	: Actualmente están en circulación 2 990 200 unidades del bono que se reabre

De los bonos a ser colocados en la segunda subasta:

- Denominación	: Bonos Soberanos 12AGO2031
- Código ISIN	: PEP01000C4G7
- Nemónico	: SB12AGO31
- Fecha de vencimiento	: 12 de agosto de 2031
- Monto de colocación	: Hasta por un monto de S/. 300 000 000,00 (Trescientos Millones y 00/100 Nuevos Soles) : 6,95 % nominal anual fija, base 30/360 : S/. 34,75
- Tasa de interés	: 6,95 % nominal anual fija, base 30/360
- Cupón semestral	: S/. 34,75
- Redención	: Al vencimiento se cancelará el íntegro del capital
- Monto a pagar	: El monto a pagar por el inversionista que resulte adjudicatario en la subasta, será el precio del bono fijado en la subasta más los intereses corridos generados por cada bono adjudicado



- Intereses corridos : Por el número de días transcurridos entre la fecha de pago del último cupón y la fecha de liquidación del bono
- Monto en circulación : Actualmente están en circulación 2 225 239 unidades del bono que se reabre

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**BETTY SOTELO BAZÁN**  
Directora General  
Dirección Nacional del Endeudamiento Público

**ANEXO 1**  
**CRONOGRAMAS DE PAGOS**

**BONOS SOBERANOS 12AGO2020**

Cupón	Fecha de Vencimiento	Día	Fecha de Pago	Día
Cupón 11	12-Ago-10	Jueves	12-Ago-10	Jueves
Cupón 12	12-Feb-11	Sábado	14-Feb-11	Lunes
Cupón 13	12-Ago-11	Viernes	12-Ago-11	Viernes
Cupón 14	12-Feb-12	Domingo	13-Feb-12	Lunes
Cupón 15	12-Ago-12	Domingo	13-Ago-12	Lunes
Cupón 16	12-Feb-13	Martes	12-Feb-13	Martes
Cupón 17	12-Ago-13	Lunes	12-Ago-13	Lunes
Cupón 18	12-Feb-14	Miércoles	12-Feb-14	Miércoles
Cupón 19	12-Ago-14	Martes	12-Ago-14	Martes
Cupón 20	12-Feb-15	Jueves	12-Feb-15	Jueves
Cupón 21	12-Ago-15	Miércoles	12-Ago-15	Miércoles
Cupón 22	12-Feb-16	Viernes	12-Feb-16	Viernes
Cupón 23	12-Ago-16	Viernes	12-Ago-16	Viernes
Cupón 24	12-Feb-17	Domingo	13-Feb-17	Lunes
Cupón 25	12-Ago-17	Sábado	14-Ago-17	Lunes
Cupón 26	12-Feb-18	Lunes	12-Feb-18	Lunes
Cupón 27	12-Ago-18	Domingo	13-Ago-18	Lunes
Cupón 28	12-Feb-19	Martes	12-Feb-19	Martes
Cupón 29	12-Ago-19	Lunes	12-Ago-19	Lunes
Cupón 30	12-Feb-20	Miércoles	12-Feb-20	Miércoles
Cupón 31 + Principal	12-Ago-20	Miércoles	12-Ago-20	Miércoles

**BONOS SOBERANOS 12AGO2031**

Cupón	Fecha de Vencimiento	Día	Fecha de Pago	Día
Cupón 5	12-Ago-10	Jueves	12-Ago-10	Jueves
Cupón 6	12-Feb-11	Sábado	14-Feb-11	Lunes
Cupón 7	12-Ago-11	Viernes	12-Ago-11	Viernes
Cupón 8	12-Feb-12	Domingo	13-Feb-12	Lunes
Cupón 9	12-Ago-12	Domingo	13-Ago-12	Lunes
Cupón 10	12-Feb-13	Martes	12-Feb-13	Martes
Cupón 11	12-Ago-13	Lunes	12-Ago-13	Lunes
Cupón 12	12-Feb-14	Miércoles	12-Feb-14	Miércoles
Cupón 13	12-Ago-14	Martes	12-Ago-14	Martes
Cupón 14	12-Feb-15	Jueves	12-Feb-15	Jueves
Cupón 15	12-Ago-15	Miércoles	12-Ago-15	Miércoles
Cupón 16	12-Feb-16	Viernes	12-Feb-16	Viernes
Cupón 17	12-Ago-16	Viernes	12-Ago-16	Viernes
Cupón 18	12-Feb-17	Domingo	13-Feb-17	Lunes
Cupón 19	12-Ago-17	Sábado	14-Ago-17	Lunes
Cupón 20	12-Feb-18	Lunes	12-Feb-18	Lunes
Cupón 21	12-Ago-18	Domingo	13-Ago-18	Lunes
Cupón 22	12-Feb-19	Martes	12-Feb-19	Martes
Cupón 23	12-Ago-19	Lunes	12-Ago-19	Lunes
Cupón 24	12-Feb-20	Miércoles	12-Feb-20	Miércoles
Cupón 25	12-Ago-20	Miércoles	12-Ago-20	Miércoles
Cupón 26	12-Feb-21	Viernes	12-Feb-21	Viernes

Cupón	Fecha de Vencimiento	Día	Fecha de Pago	Día
Cupón 27	12-Ago-21	Jueves	12-Ago-21	Jueves
Cupón 28	12-Feb-22	Sábado	14-Feb-22	Lunes
Cupón 29	12-Ago-22	Viernes	12-Ago-22	Viernes
Cupón 30	12-Feb-23	Domingo	13-Feb-23	Lunes
Cupón 31	12-Ago-23	Sábado	14-Ago-23	Lunes
Cupón 32	12-Feb-24	Lunes	12-Feb-24	Lunes
Cupón 33	12-Ago-24	Lunes	12-Ago-24	Lunes
Cupón 34	12-Feb-25	Miércoles	12-Feb-25	Miércoles
Cupón 35	12-Ago-25	Martes	12-Ago-25	Martes
Cupón 36	12-Feb-26	Jueves	12-Feb-26	Jueves
Cupón 37	12-Ago-26	Miércoles	12-Ago-26	Miércoles
Cupón 38	12-Feb-27	Viernes	12-Feb-27	Viernes
Cupón 39	12-Ago-27	Jueves	12-Ago-27	Jueves
Cupón 40	12-Feb-28	Sábado	14-Feb-28	Lunes
Cupón 41	12-Ago-28	Sábado	14-Ago-28	Lunes
Cupón 42	12-Feb-29	Lunes	12-Feb-29	Lunes
Cupón 43	12-Ago-29	Domingo	13-Ago-29	Lunes
Cupón 44	12-Feb-30	Martes	12-Feb-30	Martes
Cupón 45	12-Ago-30	Lunes	12-Ago-30	Lunes
Cupón 46	12-Feb-31	Miércoles	12-Feb-31	Miércoles
Cupón 47+Principal	12-Ago-31	Martes	12-Ago-31	Martes